 División Informática PODER JUDICIAL	Documento: Divin_Compra Directa: Compra directa Fuentes de Poder	Fecha de Modificación: 5/10/2020
	Asunto: Resolución Nro. 31	

Ref: COM 2624/2020

Montevideo, 5 de octubre de 2020

Resolución División Informática Nro. 31

VISTOS: estos antecedentes por los cuales se tramita la compra directa de 80 fuentes para Mini PC Lenovo, actuaciones que fueron realizadas por el Técnico Sebastián Rodríguez y avaladas por la Ing. Mercedita Saez y por quien suscribe;

CONSIDERANDO:

I) que se solicita autorización para gestionar la compra de 80 fuentes para Mini PC Lenovo, según nota de la Lic. Rossana Pesce de 2 de agosto de 2020, como reemplazo de fuentes con mal funcionamiento;

II) que se publica el llamado de invitación a cotizar en Compras Estatales en la Compra Directa Nro. 129/2020, del cual surge por Acta de Apertura Electrónica (21/09/2020 14:00 p.m), que se presentaron seis (6) empresas las cuales se detallan a continuación: EFENUR S.A., LIBRERIAS DEL LITORAL S.A., NALFER S.A., NISUL S.A, PALDIR S.A., SILOMAX S.A.;

III) que del análisis y evaluación de las ofertas presentadas realizado por el Técnico Sebastián Rodríguez, surge de su informe, que la oferta mas conveniente es la que cotizó el segundo menor costo, dado que la empresa de menor costo no presentó la muestra solicitada, opción establecida en los Requerimientos Técnicos publicados;

IV) que la empresa se encuentra en condiciones de contratar con el estado;

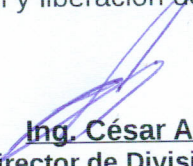
ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo dispuesto en el art. 30, 33 literal C) del TOCAF;

SE RESUELVE:

1°. Adjudicar a la empresa LIBRERIAS DEL LITORAL S.A., la compra directa de: 80 fuentes para Mini PC Lenovo, por el monto de e \$U 79.200,45 (setenta y nueve mil doscientos con cuarenta y cinco pesos uruguayos) impuestos incluidos. El monto unitario es de \$ 990,0056 (novecientos noventa con 56/0000) impuestos incluidos.

Se cuenta con la afectación preventiva de gastos correspondiente en la AG 7073, por funcionamiento al Programa 203, Objeto 197, Financiación 11, Afectación 1193.

2°. Publíquese en Compras Estatales. Líbrese orden de compra. Pase al área de Soporte Técnico para su gestión. Luego pase a División Contaduría con factura conformada para su liquidación y liberación del saldo de la AG 7073. Cumplido, sin mas trámite archívese.


Ing. César Arambillete
 Director de División Informática
 Poder Judicial